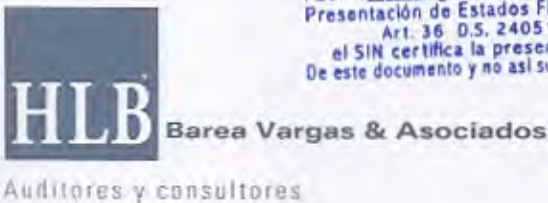


SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
FECHA: 30 ABR. 2018
Presentación de Estados Financieros
Art. 36 D.S. 24051
el SIN certifica la presentación
De este documento y no así su contenido

Javier Marcelo Méndez Cardenas
CONSULTOR EN LINEA
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
Miembros del Directorio de la
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL ÁREA RURAL
Oruro - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Asociación de Promotores de Salud del Área Rural, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017 el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de 1 a 14 que se acompañan y un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación de Promotores de Salud del Área Rural, al 31 de diciembre de 2017 así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección, Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Norma Internacionales de Ética para Contadores de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Bases de contabilidad de propósito específico y restricción en la distribución y el uso

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, que describe el marco de la base de contabilidad para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos del Servicio de Impuestos Nacionales y únicamente para información y uso de la Asociación de Promotores de Salud del Área Rural, sus organismos financiadores y no debe ser distribuido o utilizado por terceros que no sean la Asociación de Promotores de Salud del Área Rural, Servicio de Impuestos Nacionales y sus organismos financiadores. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros de la Asociación de Promotores de Salud de Área Rural, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron examinados por otro auditor que expresó una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros el 25 de abril de 2017.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables de la gobernanza de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error importante de los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación errónea de importancia relativa como resultado de un fraude es mayor que el resultado de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno.

- Obtuvimos una comprensión del control interno relevante para la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la administración.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso, por parte de la dirección, de la base contable de empresa en funcionamiento y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos, o condiciones que pueden arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden hacer que la entidad deje de continuar como una empresa en funcionamiento.

Comunicamos con los responsables del gobierno y/o administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno y/o administración de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

BAREA VARGAS & ASOCIADOS LTDA.

Hector Vargas Pinto (Socio)

Lic. Aud. Hector Vargas Pinto
Mat. Prof. C.A.U.B. N° 1717
Mat. Prof. N° LPZ - 0848

20 de abril de 2018
La Paz, Bolivia



CAULP

COLEGIO DE AUDITORES DE BOLIVIA
Personería Jurídica: R.S. 209343 de 09/07/91

COLEGIO DE AUDITORES DE LA PAZ
Personería Jurídica: R.A.P. N° 045/96 de 13/03/96
www.colegiodeauditoreslapaz.org

SOLVENCIA PARA EMPRESAS DE AUDITORIA

RAM 1384 DE 10/10/88

N° 048787

Razón Social: *Barea Vargas y Asociados Ltda*

La solvencia profesional certifica que la Empresa de Auditoría *Está Registrado en el Colegio de Auditores de Bolivia* Matricula N° CAUB *103*

certifica la responsabilidad de la Empresa de Auditoría *Asoc. de Promotores de Salud del Aesec Rural*

La Paz, Bolivia, el día *25* de *ABR* del año *2018*

Fecha *25/04/2018*